

IVADIGITAL BIENES

A partir del 25 de octubre de 2025 se aplicará el IVA a la venta remota de bienes por hasta USD\$500. Al comprar en una plataforma de intermediación o un comercio extranjero **inscrita ante el SII**, pagarás el 19% del IVA al momento de la compra, quedará exenta de aranceles e IVA a la importación, y no tendrá trámites adicionales de cobro.

Conoce a continuación esas plataformas:

Plataformas o Comercios Inscritos

Al 24 de octubre de 2025

<https://www.aliexpress.com>

<https://www.amazon.com>

<https://www.amazon.co.jp>

<https://www.shopbop.com>

<https://www.abebooks.de>

<https://www.ebay.com>

<https://www.shein.com>

<https://www.temu.com>

<https://www.elsevier.com>

<https://www.itselementary.co>

<https://www.shopee.cl>

<https://www.reginamargherita.cl>

<https://www.everichgroup.com>

<https://www.bershka.com>

<https://www.bodytailr.com>

<https://www.seouleaguer.net>

<https://www.zen.group>

<https://www.vonndia.com>

<https://rockauto.com>

<https://www.farfetch.com>

<https://www.campeen.com>

Los comercios extranjeros y plataformas señaladas cumplieron con su obligación de inscribirse en el régimen de tributación simplificada establecido en la ley. **Se recomienda al comprador tomar los resguardos necesarios a fin de verificar la legitimidad y seguridad del sitio web respectivo.**